

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de octubre de 1962 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Alonso Hernández Hernández.

Ilmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada con fecha 23 de junio de 1962 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Alonso Hernández Hernández contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de mayo de 1961, sobre sanción de la Fiscalía Superior de Tasas; cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos que no ha lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Alonso Hernández Hernández contra la resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 27 de mayo de 1961, la que, por ajustarse a Derecho, confirmamos, declarándola firme y subsistente, absolviendo de la demanda a la Administración General del Estado; sin hacer expresa imposición de las costas.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1962.—El Oficial Mayor, R. R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso público para contratar obras públicas en Sahara.

Se convoca concurso público para contratar las obras del proyecto de construcción de la tercera fase (dunas) de la carretera Aaun-playa, con presupuesto base de 16.904.348 pesetas.

El proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones pueden consultarse en esta Dirección General durante un plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Hasta las trece horas del último día de aquel plazo, o del siguiente hábil, si fuese festivo, pueden presentarse las proposiciones con arreglo a modelo en esta Dirección General.

Madrid, 15 de octubre de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.—4.813.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 13 y 20 de julio de 1962 por las que se concede el beneficio de libertad condicional a los penados que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Felisimo Copero Flores, Antonio Cacabelos Soutullo, Carlos Rodríguez Flores, José Castro Sola.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Pilar Arnal Rodríguez.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Diego Agulló Ortuño, Juan Fernández Rodríguez.

De la Prisión Central de Burgos: José Hernández Génova, Jaime Fernando Sordia Cueto, Luis López Vega, Antonio Arroyo Martínez.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso, Santofia (Santander): Valeriano Prieto García, José Manuel Rodríguez Casanuevo, José María Varela Barreiro.

Del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara: Ramón Pérez Andrés, Adolfo García, Rodríguez.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Felipe Moya García, Florencio Codina Vergés.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Luis Saiz Gofil, Francisco García Leal, Domingo Rives Rives, Francisco Córdoba Díaz.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Antonio Suárez Jorge.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Lucas Villar Garcés, Ramón Díez Celestino, Miguel García Medina, Modesto Plou Vera.

De la Prisión Provincial de Almería: José Martín Peña.

De la Prisión Celular de Barcelona: José Gil Guinón, Rafael Capdevila Moliner, Ramón Aribáú Collas, Juan Flores Pérez, Angelo Falcone Martuchelo, Alfredo Roig Caballero, Lucas García Pérez.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Pedro Cuenca Muñoz.

De la Prisión Provincial de Burgos: Justo Fachal Barros.

De la Prisión Provincial de Cádiz: José Sánchez Vázquez.

De la Prisión Provincial de Castellón de la Plana: Francisco Gil Abad.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Miguel Cruz Rodríguez, Mariano Hernández Manzanáres, Francisco Escobar Vera.

De la Prisión Provincial de Granada: Eivira Lázaro Cortés.

De la Prisión Provincial de Logroño: Francisco Álvarez Ruiz, Angela Martín Martín.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Luis Diego García, Francisco Martínez Lavado, José Villardell Puig, Gabriel Sierra Suárez, Víctor Rosado Martínez, Francisco Nebot Giner, Félix Buendía Avila.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Asunción Maroto Castellanos.

De la Prisión Provincial de Málaga: Manuel González Fernández.

De la Prisión Provincial de Mureia: Francisco Antón Vicente.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Santiago Baizán González, José Manuel Melendi Sánchez, Luis Félix Cantero Prieto.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Ricardo Rodríguez Filgueira.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Adib Khour, Serapio Díaz Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Santiago Porras Pliego, Luciano Domingo Díaz Bonilla.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Marcelino Accensi Francisco.

De la Prisión Celular de Valencia: José Albert San Francisco, Leopoldo García Estela.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Luis Conrado Iturricha Osaba.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Zacarías Ramírez Expósito, Jesús Penellas Bruñas.

De la Prisión Preventiva de Ceuta: Francisca Benítez González.

De la Prisión Militar Naval de Caranza (El Ferrol del Caudillo): José Iglesias García.